



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Dos de julio de dos mil veinte

<b>Proceso</b>	EJECUTIVO.
<b>Demandante</b>	JAVIER ALONSO CASTRILLON JARAMILLO.
<b>Demandado</b>	CARLA MARGARITA DEL SOCORRO CASTRO VELASQUEZ.
<b>Radicado</b>	05001 40 03 001 2019 01152 00
<b>Asunto</b>	Allega citatorio, accede a nueva dirección.

Se incorpora al expediente el citatorio de la notificación personal a la demandada CARLA MARGARITA DEL SOCORRO CASTRO VELASQUEZ, la cual arrojó resultado negativo y con la constancia de la empresa de mensajería que la dirección está incompleta. Se accede a la solicitud y se tendrá como dirección para notificar en la siguiente: Calle 24 A N° 57 A-23 piso 2 de Medellín.

No obstante y previo a intentar el envío de la citación a la dirección autorizada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, deberá intentar la notificación a la dirección electrónica de la demandada, notificación que deberá surtirse con el envío de la presente providencia, la demanda y sus anexos. Deberá igualmente informarse al despacho lo dispuesto en el inciso segundo de la norma mencionada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA MILENA MARÍN GALLEGO**  
JUEZ